



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 14 de Enero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000116-2025-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.01.2025 12:00:56 -05:00

I. VISTO:

- Oficio N.° 000343-2024-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 03 de junio de 2024.
- Oficio N° 00023-2025-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 14 de enero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

SEGUNDA: La mencionada Ley -en su artículo 29º-, establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo – CSST, conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte de los trabajadores. En igual sentido, los artículos 48º y 49º del Reglamento de la referida Ley¹, señalan que el empleador (conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica) designa a sus representantes entre el personal de dirección y de confianza, siendo que los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes mediante votación secreta y directa a través de un proceso electoral a cargo de la organización sindical mayoritaria.

TERCERA: Por su parte, el artículo 8º del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial², establece que el Poder Judicial, constituye un Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada Distrito Judicial, el mismo que debe estar integrado de la siguiente manera:

"a) Representantes titulares del Empleador:

- *Presidente de la Corte Superior de Justicia o su representante.*
- *El Gerente o Jefe de la Oficina de Administración Distrital, según corresponda.*
- *El Jefe o responsable de Seguridad Integral del Distrito Judicial.*

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25.04.2012.

² Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 039-2022-CE-PJ, de fecha 14.02.2022.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

b) *Representantes Suplentes del Empleador:*

- *Un Juez Especializado designado por el Presidente de la Corte.*
- *El Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas o responsable de Personal, según corresponda.*
- *Un representante de la Oficina de Seguridad Integral del Distrito Judicial.*

c) *Representantes Titulares por parte de los servidores:*

- *Tres (3) representantes de los servidores elegidos mediante proceso electoral.*

d) *Representantes Suplentes por parte de los servidores:*

- *Tres (3) representantes de los servidores elegidos mediante proceso electoral.*

e) *Adicionalmente, de existir Sindicato Mayoritario o más representativo en el Distrital Judicial, éste designará un representante en calidad de Observador ante el Subcomité SST, acorde con los requisitos y facultades indicadas en la normativa vigente”.*

CUARTA: Mediante oficio del visto, el Gerente de Administración Distrital, solicita a este despacho, la emisión del acto resolutorio de la designación de los miembros del subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSJ de Cajamarca 2025. Para dicho efecto, consigna en el citado oficio, un cuadro que sugiere la conformación del referido subcomité. No obstante, tras haber evaluado el mismo, se ha verificado ciertas imprecisiones, de cara a lo en el precepto normativo citado en el considerando anterior; lo cual, no es óbice para que este despacho, en cumplimiento de las atribuciones y deberes conferidos por la ley, proceda a la conformación del referido subcomité, en observancia estricta a lo previsto por la norma correspondiente.

QUINTA: En ese sentido, dado que el presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y, además, es quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman; corresponde proceder a la conformación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año judicial 2025, para lo cual se emite la presente resolución.

III. **DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- CONFORMAR el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2025, el cual estará integrado por los siguientes miembros:



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CSJCA PERIODO 2024-2025		
MIEMBROS TITULARES		
Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual	Presidente de Corte	Presidente
Ricardo Montaño Jave	Gerente de Administración Distrital	Integrante
Alfredo Chuquilín Ramos	Jefe del Equipo de Seguridad	Integrante
Julia Lastenia Guerrero Suarez	Representante de los trabajadores	Integrante
Denisse Astrid Díaz Terrones	Representante de los trabajadores	Integrante
Gian Franco Nava Alarcón	Representante de los trabajadores	Integrante
MIEMBROS SUPLENTE		
Marco Antonio Asmad Corcuera	Juez Especializado	Presidente
Lorena Ibeth Carrión Rojas	Administradora de Corte	Presidenta
Wilan Oliver Tello Vásquez	Representante del Equipo de Seguridad	Integrante
Valeria Eulalia Villavicencio Castañeda	Auxiliar Administrativo - RRHH	Integrante
María Alejandra Silva Montero	Representante de los trabajadores	Integrante
Tania Ardeli Cueva Carrillo	Representante de los trabajadores	Integrante
Edwin Ricardo Correa Leiva	Representante de los trabajadores	Integrante
OBSERVADOR		
Gino Elver Saldaña Calderón	Secretario General del SITRAPOJ Cajamarca	Observador
PERSONAL DE APOYO		
Jorge Luis Rabanal Rimarachín	Médico Ocupacional USST	Apoyo
Rosa Angélica Ocas Huamán	Enfermera SST	Apoyo
Claudia Estefani Urteaga Rojas	Psicóloga equipo multidisciplinario	Apoyo
César Augusto Rospigliosi Montero	Psicóloga equipo multidisciplinario	Apoyo
Sara Claudia Gordillo Culquitante	Asistente social equipo multidisciplinario	Apoyo

Artículo Segundo.- PRECISAR que, en lo sucesivo, cuando exista rotación de los funcionarios designados, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte del subcomité.

Artículo Tercero.- COMUNICAR lo resuelto al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, a los integrantes del subcomité, y a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/aov

